

Da. SALUD GORDILLO PORCUNA, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO DE

CÓRDOBA".

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de abril de 2023,

adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se trascribe en su parte dispositiva:

"Visto el Proyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2023,

informado el 27 de marzo de 2023 por la Interventora General, y de conformidad con el

artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 26 de los Estatutos del

IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción del siguiente pronunciamiento:

UNICO. - Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de las

Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE) para el ejercicio 2023 y su remisión al

órgano correspondiente para su integración en el Presupuesto General Consolidado y su

posterior aprobación por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Examinado el expediente tramitado al efecto y vistos los informes obrantes en el mismo, el

Consejo Rector acuerda APROBAR el proyecto de Presupuestos de Ingresos y Gastos del

IMAE para el ejercicio 2023 y su remisión al órgano correspondiente, con la mayoría de

votos a favor de los grupos municipales Popular (2), Ciudadanos Córdoba (1),

representante del movimiento ciudadano (1), los Sres. Consejeros Gregorio Ramírez y

Dorado Gutiérrez (2) y la abstención de los grupos municipales PSOE (1) e IU (1)"

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de

orden y con el visto bueno de la Presidenta del IMAE Gran Teatro de Córdoba, Da María Antonia Aguilar Rider, con la necesaria reserva de la aprobación del acta de la sesión, en

Córdoba fecha y firma electrónica.

(Firmado: Secretaria IMAE. Salud Gordillo Porcuna)

(PD Decreto nº 3380, 14 de abril de 2016)

V°B°

La Presidenta



CÓDIGO CSV





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a46730bfeb776d4559b352f6bec1215452be1fd8

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 44c0c9c851feef6a36b7b4761f29292cefee13f4ceb37833a48a43f95e5174222200522750ac4440f8407

cef9478e9ba33ad15c78df2ecdacb2f0696e9e73043

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016698_2023_0000000000000000000015190212

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/04/2023 11:36:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a46730bfeb776d4559b352f6bec1215452be1fd8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf